



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 090/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0042 PARA LA "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA EL USO DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:30 a.m. del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0042 para la "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA EL USO DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0042 para la "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA EL USO DEL INAPA".

LEÍDO: El Acta de Comprobación No. 021/2026, de fecha veintidós (22) de enero del 2026, instrumentado por el Notario Público, LICDA. BLANCA MARIA ACOSTA PEREZ DE MENDEZ, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0042, para la "ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA EL USO DEL INAPA", el cual expresa que participaron siete (07) oferentes los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: 1-IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L. 2- TD POWER, S.R.L. 3-COMERCIAL VIBA, E.I.R.L., 4-GARCIA Y LLERANDI, S.A.S., 5- SERD-NET, S.R.L., 6- PUNTO MARKET, S.R.L Y 7-MERCANTIL DEL CARIBE,S.A.S

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026, donde se recomienda solicitar a los oferentes: 1-IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L., 2- TD POWER, S.R.L., 4-GARCIA Y LLERANDI, S.A.S., 5- SERD-NET, S.R.L., 6- PUNTO MARKET, S.R.L Y 7- MERCANTIL DEL CARIBE, S.A.S., presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Estándar de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No.019/2026 de fecha dos (02) de febrero del año 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar de las Evaluaciones Técnicas. y

LEIDO: El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2025, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a los siguientes oferentes: -IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L en los ÍTEMS 1, 2 y 3, ; - COMERCIAL VIBA, E.I.R.L en los ÍTEMS :4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ; - GARCIA Y LLERANDI, S.A.S en los ÍTEMS: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 ; - SERD-NET S.R.L., en los ÍTEMS : 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10,11,12,13 por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y Rechazar las ofertas presentadas por el oferente: 2- TD POWER, S.R.L., 3- PUNTO MARKET, S.R.L., y 7-MERCANTIL DEL CARIBE, S.A.S por no cumplir en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, inhabilitarlas para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica. 56.

LEIDO: El Acto Administrativo No.050/2026, de fecha dieciocho (18) de febrero del año 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica. h

LEIDO: El Acto de Comprobación No. 04/2026, de fecha veintiséis (26) de febrero del 2026, instrumentado por la Notario Público, **DR. José Antonio Nina Vásquez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económica del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0042**, para la **“ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA EL USO DEL INAPA”**, el cual expresa que fueron habilitados cuatro (04) oferente el cual fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L** en los **ÍTEMS 1, 2 y 3**, ; - **COMERCIAL VIBA, E.I.R.L** en los **ÍTEMS :4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12** ; - **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S** en los **ÍTEMS: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12** ; - **SERD-NET S.R.L.**, en los **ÍTEMS : 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13**.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones económicas, emitido en fecha nueve (09) de marzo del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomienda adjudicar la oferta presentada por los oferentes: **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L** en los **ÍTEMS 1, 2 y 3**, ; - **COMERCIAL VIBA, E.I.R.L** en los **ÍTEMS :4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12** ; - **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S** en los **ÍTEMS: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12** ; - **SERD-NET S.R.L.**, en los **ÍTEMS : 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13**.

LEIDO: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L - COMERCIAL VIBA, E.I.R.L - GARCIA Y LLERANDI, S.A.S y - SERD-NET S.R.L.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L - COMERCIAL VIBA, E.I.R.L - GARCIA Y LLERANDI, S.A.S y - SERD-NET S.R.L**, fueron aprobadas económicamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por lo tanto pasaron a la fase de evaluación económica.

CONSIDERANDO: El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 10.3 del pliego de condiciones en la página 17, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

Oferentes	Ítems habilitados	Valor total Ítems Habilitados	Diferencia aritmética Ítems habilitados
IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L.	1,2 y 3	RD\$3,247,360.00	La oferta no presento diferencia aritmética
COMERCIAL VIBA, E.I.R. L	4,5,6,7,8,9,10,11, 12 y 13	RD\$4,640,468.00	La oferta no presento diferencia aritmética
GARCIA Y LLERANDI, S.A.S	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12	RD\$ 6,211,024.40	La oferta no presento diferencia aritmética
SERD-NET S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13	RD\$ 8,716,660.00	La oferta no presento diferencia aritmética

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación Artículo 114.- "*La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite*". Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de las ofertas presentadas, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

CONSIDERANDO: Que se constató que la Garantía de seriedad de la oferta, presentada por los oferentes **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L - COMERCIAL VIBA, E.I.R.L - GARCIA Y LLERANDI, S.A.S y - SERD-NET S.R.L.**, indica fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumple con el pliego de condiciones.

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L - COMERCIAL VIBA, E.I.R.L - GARCIA Y LLERANDI, S.A.S y - SERD-NET S.R.L.**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones ni restricciones ni diferencias con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **10.4 Criterio de adjudicación.** *El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.*

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "**Sobre B**" del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0042**, para la "**ADQUISICION DE TUBOS Y TUBERIAS PARA EL USO DEL INAPA**".

SEGUNDO: Adjudicar a **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S** en los Ítems:

- 1- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø12"
- 2- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø16"
- 4- TUBOS DE ACERO L=20 E3/8" Ø6
- 5- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø3"
- 6 -TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø4"
- 7- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø8"
- 8- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø12"
- 9- TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø16"
- 10-TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø20"
- 11- TUBO DE ACERO Ø36" E=3/8"
- 12- TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2"

Por un monto de **RDS\$4,710,418.40 (Cuatro millones setecientos diez mil cuatrocientos dieciocho Pesos Dominicanos con 40/100)**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: Adjudicar a **SERD-NET S.R.L.**, en los ítems.:

3- TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø20"

13- TUBOS DE ACERO E=3/8 Ø24" LONGITUD 10 PIES

Por un monto de **RDS1,888,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CUARTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 133 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación: **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L - COMERCIAL VIBA, E.I.R.L - GARCIA Y LLERANDI, S.A.S y - SERD-NET S.R.L**


Item	Descripción	Lugar Ocupado		Precio Unitario Ofertado	Monto Total Ofertado
1	TUBERIAS PVC SDR-26 L= 19' Ø2"	2do Lugar	IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L	RD\$ 13,216.00	RD\$ 660,800.00
		3er. Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$ 22,420.00	RD\$1,121,000.00
2	TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø16"	2do Lugar	IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L	RD\$ 21,122.00	RD\$844,880.00
		3er. Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$ 35,400.00	RD\$1,416,000.00
3	TUBERIAS PVC SDR-26 L=19' Ø20"	2do Lugar	GARCIA Y LLERANDI, S.A.S	RD\$ 75.03030	RD\$1,500,606.00
		3er. Lugar	IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, S.R.L	RD\$ 87,084.00	RD\$1,741,680.00
4	TUBOS DE ACERO L=20 E=3/8" Ø6"	2do Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$ 19,894.80	RD\$994,740.00
		3er. Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$ 23,600.00	RD\$1,180,000.00
5	TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø3"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$ 5,900.00	RD\$118,000.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$ 6,608.00	RD\$132,160.00
6	TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø4"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$ 9,322.00	RD\$279,660.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$ 10,502.00	RD\$315,060.00
7	TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø8"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$23,600.00	RD\$472,000.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$ 26,550.00	RD\$531,000.00
8	TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø12"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$35,400.00	RD\$354,000.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$57,348.00	RD\$573,480.00
9	TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø16"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD \$47,200.00	RD\$472,000.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$85,550.00	RD\$855,500.00
10	TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø20"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$70,800.00	RD\$708,000.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$116,230.00	RD\$1,162,300.00
11	TUBOS DE ACERO E=3/8" Ø36"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$106,200.00	RD\$637,200.00
12	TUBOS DE ACERO E=1/4" Ø2"	2do Lugar	SERD-NET S.R.L	RD\$3,540.00	RD\$70,800.00
		3er. Lugar	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RD\$3,811.00	RD\$76,228.00

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día Veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan León
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso,
a la Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro